

DECRETO 1871 DE 2000

(septiembre 19)

por el cual se confiere comisión de servicio en el exterior al Ministro de Minas y Energía y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 1° de la Constitución Política, 79 de Decreto 1950 de 1973 y en desarrollo de los artículos 4° del Decreto 1050 de 1997 y 18 del Decreto 26 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos Caballero Argáez, Ministro de Minas y Energía, se trasladará a las ciudades de Praga (República Checa), con el fin de asistir a la Junta de Gobernadores del Banco Mundial, entre el 23 y el 28 de septiembre, del año en curso, y a Londres, en donde atenderá invitación oficial del Gobierno de la Gran Bretaña, durante el período comprendido entre el 28 de septiembre y el 3 de octubre del año 2000, respectivamente;

Que para el cumplimiento de esta comisión, los pasajes aéreos de ida y regreso en clase ejecutiva y viáticos correspondientes a diez días y medio (10½), a razón de US\$380.00 diarios serán sufragados con cargo al presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad Presupuestal número 34 de fecha 12 de septiembre de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionar al doctor Carlos Caballero Argáez, Ministro de Minas y Energía, para que se traslade a las ciudades de Praga (República Checa), con el fin de asistir a la Junta de

Gobernadores del Banco Mundial, y a Londres, en donde atenderá invitación oficial del Gobierno de la Gran Bretaña, respectivamente.

Artículo 2°. La comisión será durante el período comprendido entre el 23 de septiembre y el 3 de octubre del año 2000.

Artículo 3°. Los pasajes aéreos de ida y regreso en clase ejecutiva y viáticos correspondientes a diez días y medio (10½), a razón de US\$380.00 diarios, serán sufragados con cargo al Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad Presupuestal número 34 de fecha 12 de septiembre de 2000.

Artículo 4°. Encargar de las funciones del Despacho del Ministro de Minas y Energía, al doctor Juan Manuel Rojas Payán, actual Viceministro de Energía, por el tiempo en que el titular permanezca en el exterior.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.